

DESAMORTIZACION Y CIUDAD. MALAGA. TRANSFORMACIONES EN EL SOLAR DEL CONVENTO DE SAN BERNARDO

ROSARIO CAMACHO MARTINEZ

Introducción:

Cuando Málaga fue reconquistada, en 1487, un cambio considerable iba a operarse en su fisonomía, aunque la estructura de la ciudad árabe apenas cambió esencialmente. Hubo tan sólo una adaptación a los nuevos usos. El impertivo de plasmar la huella de una nueva fe motivó la erección de parroquias sobre los solares de las mezquitas, surgiendo sobre el de la mayor una espléndida catedral; numerosas órdenes religiosas se apresuraron a fundar sus instituciones en esta tierra ganada a los musulmanes y, poco a poco, a lo largo de la edad moderna las iglesias, conventos, ermitas llegaron a ocupar una tercera parte de la superficie de la población, transformándose Málaga en una típica ciudad-convento (1). Prácticamente todas las órdenes regulares encontraron acogida en esta ciudad y muchas de ellas con casas para varones y para hembras, además las reformadas, casas de beneficencia, de recogidas, hospitales, colegios de huérfanas, etc. y, salvo un número muy reducido, instaladas dentro del recinto murado, originando las que se instalaron fuera el desarrollo de Málaga, a fines del siglo XVIII, en forma de estrella cuyas puntas coinciden con los conventos que fueron foco de creación de nuevos barrios (2). Los datos del Catastro de Ensenada nos permiten conocer el número de religiosos de la ciudad: 250 clérigos seculares, 592 sacerdotes regulares y 206 legos, 362 religiosas, 30 novicias, 40 legas, más 50 sirvientes y 7 ermitaños. Esto arroja una proporción de 1537 personas dedicadas al servicio de la Iglesia en una ciudad de 33.937 habitantes. El 4'5% de la población total (3).

Con los Borbones penetraron las nuevas corrientes del urbanismo monumental europeo que se plasmaron en la ordenación del paseo de la Alameda (4), pero el verdadero giro hacia la ciudad moderna vendría posibilitado por la Desamortización, ya que una nueva clase social enriquecida por el comercio y la creciente industrialización promovió, sobre los solares de los conventos y fincas desamortizadas, la creación de aparentes y lujosos inmuebles, manzanas de casas de vecindad, sujetas a rigurosas normas urbanísticas que configuraron la Málaga burguesa del siglo XIX.

Tras los Concordatos pactados con la Santa Sede desde el segundo tercio del s. XVIII, la primera desamortización eclesiástica arranca del reinado de Carlos IV, en 1798, que alcanzó la cifra de 1.600

- (1) CERDA, E. de la: *Planos comparativos de la ciudad de Málaga*. Edit. El Avisador malagueño. Málaga 1880, pág. 24. CAMACHO MARTINEZ, Rosario: *Los viejos grabados malagueños y la imagen de la ciudad*. Carpeta de grabados. Imprenta de la Universidad. Málaga 1981.
- (2) OLANO GURRIARAN, César: "El desarrollo urbanístico de la ciudad de Málaga" *Jábega* n.º 10. Málaga 1975, pág. 15.
- (3) BURGOS MADROÑERO, Manuel: "Málaga s. XVIII: La Iglesia" *Jábega* n.º 3. Málaga 1973, pág. 50.
- (4) BURGOS MADROÑERO, Manuel: "Evolución urbana de Málaga" *Gibrafaro* n.º 24. Málaga 1972, pág. 35.

millones de reales (5) continuando en 1800, 1808 y 1809 bajo José Bonaparte, para resurgir en el Trienio Liberal, después de un paréntesis en el que Fernando VII, siguiendo una política reaccionaria, devolvió a las órdenes religiosas sus propiedades. Pero mayor importancia tuvieron las medidas desamortizadoras de Mendizábal (1836-44) y las del bienio progresista iniciadas por Madoz que llegaron hasta finales del siglo.

La primera orden que acusó el impacto fue la Compañía de Jesús, que, expulsada en 1767, había regresado en 1815, pero en 1835 se restableció la Pragmática Sanción de Carlos III por la que fue nuevamente expulsada de España. De fundamental importancia fue el Decreto del 11-Noviembre-1835. Por él quedaban extinguidas las órdenes religiosas alegando era desproporcionado a los medios de la nación el número de casas monásticas, lo innecesarias que eran la mayoría de ellas para la asistencia espiritual de los fieles y el perjuicio que suponía para la nación la amortización de las fincas, viéndose "la conveniencia pública de poner éstas en circulación para aumentar los recursos del Estado y abrir nuevas fuentes de riqueza" (6).

Las disposiciones más importantes que se integran en este proceso desamortizador y que constituyen la base de toda la legislación posterior fueron la de 19-Febrero-1836 (venta de bienes de las corporaciones religiosas suprimidas), instrucción de 1-Marzo-1836 (que lleva a efecto la enajenación) y la de 8-Marzo-1836 (supresión de todos los conventos, monasterios, colegios, casas de comunidad, etc. (7). Por este último decreto se clausuraron en la provincia de Málaga 58 edificios pertenecientes a órdenes regulares (8) causando hondo pesar en la población (9) pero no fue suficiente para detener el proceso.

Efectivamente, dos años más tarde Málaga empezó a destacar en las cotizaciones de fincas procedentes de la Desamortización alcanzando altas valoraciones a pesar de que el número de fincas vendidas no era muy elevado, pero los costos a que llegaron las fincas urbanas elevaron las cifras totales. La cotización media del país fue del 230%, tope superado por 18 provincias, de las cuales Málaga alcanzó la cotización más alta (350%). En 1839 y 1842 ascendió el volumen de ventas, llegando en este último año al 600% (10). Desde 1837 se declararon bienes nacionales los del clero secular aunque las ventas no comenzaron hasta 1841. En 1844 se interrumpió este proceso de ventas a la vez que se legitimaba la propiedad de quienes hubieran adquirido bienes (11).

Pero la nueva etapa desamortizadora, impulsada por Madoz a partir de 1855, fue más importante por su larga duración, por el volumen de ventas, que alcanzó cifras fabulosas y porque se vieron afectados los bienes civiles. Las cotizaciones más altas siguieron ostentándolas las fincas del clero secular (las órdenes regulares en esta época estaban ya muy liquidadas) debido nuevamente al gran número de fincas urbanas vendidas, que también fueron predominantes en las ventas de bienes procedentes de las instituciones civiles, correspondiendo a Beneficencia entre el 15 y el 20% del total. Hay que

(5) SIMON SEGURA, Francisco: *La desamortización española del s. XIX*. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda. Madrid 1973, pág. 96-97.

(6) SIMON SEGURA, Francisco: Op. cit. págs. 50 y 81.

(7) SIMON SEGURA, Francisco: Op. cit., pág. 85.

(8) SIMON SEGURA, Francisco: Op. cit., págs. 96-97.

(9) ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE MALAGA (A.H.M.M.) Boletín Oficial de la Provincia 1836.

(10) MUÑOZ BAYO, Soledad: "La Desamortización en la provincia de Málaga" *Jábega* n.º 8. Málaga 1974, págs. 43 y 45.

(11) RUEDA HERNANZ, Germán: "La desamortización de Mendizábal" *Historia* 16 n.º 84. Madrid 1983, pág. 50.

destacar los bienes municipales (de propios y los baldíos o comunales), por las importantes superficies que ocupaban y porque la mitad del valor correspondió a estas propiedades (12).

Se obligó a los Ayuntamientos a hacer inventario de sus bienes. El de Málaga lo realizó en 1858, detallando las propiedades, censos, bienes de propios, edificios que por acogerse a determinadas disposiciones estaban exceptuados de la venta y que poseían en Abril de 1855; así como las facturas de los pagarés vencidos y no vencidos que existían en la tesorería de la Hacienda Pública en Enero de 1858 (13). Es un documento excepcional para conocer el patrimonio de la ciudad que con estas medidas quedaría muy mermado.

Derribos de conventos en Málaga. Consecuencias

Evidentemente la Desamortización tuvo una enorme repercusión no sólo en la transformación de nuestras ciudades con la apertura de nuevas calles, plazas, ensanches, que quedan contemplados en la misma legislación, sino también por las vicisitudes que pasó nuestro tesoro artístico y Málaga no fue una excepción en el caso español.

En la incautación de los bienes del clero fueron las fincas rústicas el objetivo inicial de los políticos, pero junto a ellas, al ordenarse la exclaustración los edificios vinieron a manos del gobierno, según la instrucción de 25-Enero-1836 que preveía que todos los edificios confiscados estarían a disposición de una junta formada por el gobernador civil, corregidor y tres miembros más que pondrían sus destinos, aunque muchos quedaron sin uso, objeto de fácil rapiña y sujetos a una degradación sistemática (14). Los que se situaban en el centro de la ciudad fueron los primeros en desaparecer, su espléndida situación les hizo ser reducidos a solares, planificándose sobre ellos la nueva ciudad. Los edificios del clero secular, al no tener éste que abandonar sus residencias y al seguir las iglesias abiertas al culto, no fueron tan afectados (15).

Los primeros decretos desamortizadores afectaron ya a los conventos malagueños, desde la transformación del colegio de Jesuitas tras la expulsión de éstos, a la supresión de las órdenes de la Merced y S. Francisco que se vieron afectadas temporalmente por el Real Decreto de José Bonaparte de 1810 (16).

Más importancia tuvieron aquí las medidas de Mendizábal pues por ellas se llevaron a efecto ventas y derribos de suma importancia. Los conventos de la Trinidad, Merced, Capuchinos y Victoria fueron concedidos al Ejército, sus iglesias transformadas en parroquias y sus huertas subastadas transformándose en suelo urbanizable. Otros fueron derribados parcial o totalmente: San Francisco, Agustinas, La Paz, San Pedro de Alcántara, Trinitarios Descalzos, hospital de San Juan de Dios, capilla de Santa Lucía, etc.

(12) MORO, José M.ª: "La desamortización de Madoz" *Historia* 16 n.º 84. Madrid 1983, pág. 59.

(13) A.H.M.M.: Vol. 27 C "Desamortización año 1858. Inventario de los bienes inmuebles y censos que poseía el Ayuntamiento en 20 de Abril de 1855 declarados desamortizados por virtud de la Ley de 1.º de Mayo de dicho año y vicisitudes de los mismos por consecuencia de la expresada Ley" (S/F.º).

(14) MARTIN GONZALEZ, Juan José: "Problemática de la Desamortización en el arte español" II Congreso Nacional de Historia del Arte. Valladolid 1978.

(15) SIMON SEGURA, Francisco: Op. cit., pág. 275.

(16) MORALES FOLGUERA, José Miguel: *Málaga en el s. XIX. Estudios sobre su paisaje urbano*. Málaga. Departamento de Arte. pág. 136.

Por los acuerdos tomados en 1868 se derribaron los conventos de Santa Clara y San Bernardo y en 1873 los de la Encarnación, Cister, Dominicas calzadas y descalzas, Carmelitas, Capuchinas, el Angel y Beaterio del Carmen (17).

Las propuestas habían sido más osadas y drásticas. En Junio de 1873 se propuso al Obispo que desalojara el palacio en el plazo de tres días para ser dedicado a escuela de enseñanza y así se hizo. Otras, afortunadamente, no se llevaron a cabo, pues un mes más tarde se elevó una solicitud de demolición del Sagrario, Hospital de Santo Tomás, Hospital de Inválidas y San Julián, que en principio fue aprobada y pasada a la comisión de Obras Públicas, así como la demolición del Castillo de Gibralfaro (18).

En Agosto de 1873 la administración económica de la provincia de Málaga dio cuenta al Ayuntamiento popular de haber recibido de Madrid un oficio de protesta en nombre del Estado por los derribos de conventos, para que los suspendiera pidiendo el auxilio de las autoridades. El alcalde manifestó la imposibilidad de suspenderlos por estar hechos los contratos y aludiendo a la necesidad que ello suponía por "la miseria de las clases proletarias, la crisis del trabajo, la fuerza de la opinión, la conveniencia pública" (19).

Sin embargo se puede apreciar un cambio en la política municipal en ese mismo año. El Delegado del Poder Ejecutivo pidió al Ayuntamiento retirase sus pertenencias del palacio episcopal para devolverlo al Obispo, y hubo una conciliación, pues a nivel de rumor se alude a que el Obispo va a otorgar una escritura asegurando al Ayuntamiento la posesión del convento de San Agustín, hasta que no tenga Casas Capitulares propias (20). A fines de año la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado solicitó del Ayuntamiento rindiese cuenta justificada de los gastos y productos de los derribos de los conventos e iglesias, ingresando en las cajas de la provincia el líquido y remitiera también el inventario de los efectos que tuviese en su poder (21).

Un año más tarde los cambios políticos marcan claramente la relación favorable con la Iglesia pues el 12-X-1874 el Ayuntamiento pidió que los solares de los conventos derribados en 1873 fueran devueltos al Diocesano (aunque solicitan del Poder Ejecutivo el solar de la Encarnación para construir un mercado) y en Febrero de 1875 expuso que habiendo sido en 1873 "expulsadas de sus conventos las comunidades religiosas de esta capital y derribados aquellos por acuerdo de una municipalidad que se abrogaba y ejercía facultades dictatoriales" era necesario reparar este acto por respeto al Concordato de 1851 y devolvió los solares de los conventos (22) y los objetos que le pertenecieron, aunque no fue posible recuperarlo todo.

Aún hay más, después de haber sido aprobado por el Ayuntamiento el plano general de alineación de los ex-conventos, cuando en 1876 se trazaron en el solar del convento del Angel la calle de Luis de Velázquez y la prolongación de la Azucena, y se declararon públicas, se acordó indemnizar a las religiosas (23).

(17) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (A.H.N.) Hacienda. Leg. 6107-6108. Inventarios de la diócesis de Málaga. "Edificios que exceptuados de la permuta concordada con la Santa Sede en 1860 han sido demolidos en su totalidad como consecuencia de órdenes posteriores". El documento se fecha en 30-marzo-1875.

(18) A.H.M.: Actas Capitulares (A.C.) vol. 271, f.º 125, 136 v y 141 (Junio-Julio 1873).

(19) A.H.M.M.: A.C. 271, f.º 205 (19-VIII-73).

(20) A.H.M.M.: AC. 271, f.º 253 v (24-IX-1873).

(21) A.H.M.M.: A.C. 272, f.º 14 (17-I-1874) y Leg. 2100.

(22) A.H.M.M.: A.C. 273, f.º 43 v y 76 y Leg. 2100.

(23) A.H.M.M.: A.C. 274, f.º 317 y Leg. 1307/20.

La legislación también se había ocupado de los bienes muebles, el decreto de Octubre de 1820 entra de lleno en ello, responsabilizando a los jefes políticos de cada provincia de la custodia de los archivos, cuadros, libros, obligándole a hacer inventario para enviarlos a Madrid donde se le daría destino (24).

Se trataba de inventariar y salvar todos los objetos; en Málaga la Comisión de Derribos de 1873 convino con el Obispo que se inventariarían los cuadros, por ser tan "apetecidos" y se depositarían donde éste indicara (25) y en los pliegos de condiciones facultativas para subastar el derribo de los conventos, redactadas por Rucoba en Julio de 1873, se insiste en la conservación de los objetos museables, dejándolo a criterio de la Academia Provincial de Bellas Artes (26).

Pero a pesar de ésto y de las relaciones detalladas de inventario de los objetos ocupados que se solicitaron, también es cierto que se realizaron subastas de cuadros (27) y que muchos objetos artísticos desaparecieron como demuestran las solicitudes de rendimientos de cuentas. Las comisiones para recogida de objetos de los ex-conventos continuaron hasta finales del siglo, participando los pintores e intelectuales de la ciudad; concretamente en la constituida para el ex-convento de la Merced intervino el pintor Martínez de la Vega (28).

Con esas medidas acordadas en los años centrales del siglo nuestra ciudad se transformó, ya que no sólo se construyó sobre los solares procedentes de la Desamortización, sino que se la afectó estructuralmente, abriendo nuevas calles que comunicaban los diferentes centros, modificando en buena parte la angosta e intrincada red viaria medieval.

Transformaciones en el solar del convento de San Bernardo

El convento de San Bernardo de Málaga lo fundó D. Alonso Vázquez de Acuña en 1543, en unas casas de su propiedad situadas en la calle que va de la plazuela de los Moros al Conventico, calle que conserva el nombre de San Bernardo el Viejo. En 1604 se bendijo un nuevo edificio situado entre la calle de Granada y las actuales de Denis Belgrano y de Niño de Guevara, trasladándose a él las religiosas (29).

Cuando en el s. XIX se promulgaron las leyes desamortizadoras, por su situación céntrica y proximidad al convento de Santa Clara, corrió una suerte paralela a éste (30); fueron englobados en un

(24) MARTIN GONZALEZ, J. J.: Op. cit.: págs. 15-16.

(25) A.H.M.M.: A.C. 271, f.º 124 (30-VI-1873).

(26) A.H.M.M.: A.C. vol. 271, f.º 124 (30-VI-1873) y Leg. 2100 "Pliego de condiciones facultativas para subastar el derribo de los conventos"... Punto 4.º "Quedará a beneficio del contratista toda clase de materiales que el derribo produzca a excepción de los que de cualquier parte del edificio se encuentre y sean clasificados como objetos artísticos o históricos a juicio de la Academia Provincial de Bellas Artes para lo cual el Ayuntamiento antes de empezar el derribo designará la comisión que inspeccione el edificio e indique los objetos que se han de reservar, así como los que pudieran aparecer al efectuarse dicho derribo previo aviso del ciudadano arquitecto municipal. Estos objetos y las fuentes que pudieran utilizarse para el servicio público quedarán de propiedad del municipio. Los primeros se remitirán a la citada Academia o al punto que el Ayuntamiento designe". (Del convento de la Encarnación: Málaga).

(27) A.H.M.M.: A.C. 271, f.º 207 (19-VIII-73).

(28) CONDE-PUMPIDO SOTO, Belén: *La pintura del s. XIX en Málaga: José Martínez de la Vega* Memoria de Licenciatura mecanografiada. Universidad de Málaga 1983.

(29) GARCIA DE LA LEÑA, C. (Seudónimo de Cristóbal MEDINA CONDE) *Conversaciones históricas malagueñas*. Imp. Luis Carreras. Málaga 1972. Vol. III, págs. 304-306.

BEJARANO ROBLES, Francisco: *Las calles de Málaga*, Imp. Ibérica. Málaga 1941, pág. 142.

(30) AGUILAR GARCIA, M.ª Dolores: "Transformaciones del solar de Santa Clara" Jornadas sobre *Desamortización y Hacienda Pública* Universidad Menéndez Pelayo. Santander. Agosto 1982.

mismo sector de planificación urbana de compleja actuación, que supuso una de las mayores consecuencias arquitectónicas y urbanísticas de la Málaga contemporánea, comparable, por su grandiosidad, a la realizada años más tarde en la zona de la calle de Larios (31).

En Málaga la revolución de 1868 había enardecido los ánimos de una población en crisis, falta de trabajo y con muchas necesidades. La Junta popular acordó y llevó a cabo el derribo de los conventos incautados por el gobierno como medida social para paliar el paro de una población en la que había crecido enormemente el proletariado creado por la industrialización y la masa campesina procedente del éxodo rural (32).

Fue una mejora para la ciudad la que provocó que los solares de conventos derruidos fueran reivindicados por el municipio. En sesión de Noviembre de 1868 se instó al Ayuntamiento a que emprendiese obras públicas para disminuir el paro, proponiéndole se emprendiese la traída de aguas de Torremolinos, tema del que se hablaba en diferentes círculos. El Presidente dijo que desde Septiembre, en que había empezado a funcionar la Comisión Municipal, se pensaba en ello, y por la precisión de cifras que manejaba parecía referirse a un proyecto elaborado, que llevaría las aguas hasta la Alameda, para distribuir las más tarde por las fuentes de la ciudad. El costo ascendía a tres millones de reales de los cuales se contaba con un millón en equivalencia de bienes de propios, otro millón que estaba inscrito para adquirir agua y el resto se supliría si se lograba conseguir los solares de los conventos de San Bernardo y Santa Clara "que bien podrían valer un millón y medio de reales (33).

Al haber crecido la población la insuficiencia de agua de Málaga era evidente y desde años atrás se planeaba el aprovechamiento de los manantiales de Torremolinos; una vez obtenida la autorización de la Dirección General de Obras Públicas el primer proyecto se presentó en 1866, aprobándose por R.O. de agosto de 1867 (34). Desde entonces se pensaba en acometer este proyecto pero faltaban los medios económicos para llevarlo a cabo.

Por estas razones los conventos de Santa Clara y San Bernardo se transformarían rápidamente. El Ayuntamiento popular solicitó del estado la cesión, a favor de la municipalidad, de los solares resultantes de la demolición de los conventos que se estaban derribando por acuerdo de la Junta revolucionaria. Efectivamente antes de dictarse el decreto de cesión ya estaban subastándose los derribos aunque en principio no hubo licitadores. El Gobernador, en oficio de 22-XII-1868, dio cuenta a la Corporación del acuerdo de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado, trasladando la decisión del ministro de Hacienda, que, considerando "que el derribo fue acordado por altas razones de utilidad y orden público, proporcionando ocupación a gran número de jornaleros sin trabajo y que en virtud de la cesión de estos solares se podría realizar la traída de aguas de Torremolinos"; con arreglo al artículo 10 del Decreto de 16 de Noviembre de 1868 el Gobierno acordó la enajenación, exponiendo los medios para que el dinero fuese recobrado por el tesoro público en su día (35). Por parte del Gobierno Civil de la provincia se mantuvieron las disposiciones centrales, solicitando en 1869 al Ayuntamiento el nombramiento de los miembros de la Corporación que formarían parte de la Junta de bienes nacionales (36).

(31) MORALES FOLGUERA, José Miguel: Op. cit., pág. 143.

(32) Para conocer la situación en Málaga en estos momentos, ver: VELASCO GOMEZ, José: "Federalismo republicano en la Málaga de 1868" *Jábega* n.º 17. Málaga 1977.

(33) A.H.M.M.: A.C. 266 f.º 111 y s. (5-XI-1868).

(34) PALOP, Juan José: *Los molinos de Torremolinos*. Málaga. Imp. Dardo 1970, pág. 70.

(35) A.H.M.M.: A.C. 267, f.º 13 y s. (8-I-1869) y Leg. 1277/48 y 139.

(36) A.H.M.M.: A.C. 267, f.º 39 (2-II-1869).

Inmediatamente se encargó al arquitecto municipal, Cirilo Salinas, la planificación de los solares, delimitación de cada parcela, anteproyecto de alineación, etc., que lo entregó en febrero de 1869 (37).

A través del solar de San Bernardo se abrió el primer tramo de la calle de Méndez Núñez que comunica calle de Granada con la zona N. de la ciudad dividió el solar en dos grandes manzanas de tres y seis lotes, pero debió reducirse desde el principio pues no llegaron a subastarse más que siete lotes, que en la distribución del parcelario actual se mantienen con exactitud (Fig. 1a y b) (38).

Se marcó el ancho de las calles: Granada y San Agustín se ampliaron a 7 m. por ser principales y las transversales a 4 m. Las nuevas calles que se trazaron en esta amplia zona se acordó nombrarlas Duque de la Victoria (entre San Agustín y Granada), Méndez Núñez (entre Granada y Cañuelo de San Bernardo) y Molina Lario (entre Duque de la Victoria y Santa María) rindiendo con ello tributo a personas que habían prestado señalados servicios a la ciudad (39).

Apreciados los solares por los arquitectos provincial y municipal se iniciaron las subastas en Marzo de 1870 (40). El estudio detallado de ellas permite conocer la concurrencia, valores de tasación, elevación de las cotizaciones, nombres de los compradores, que no siempre coinciden con las personas que firman las escrituras y promueven la construcción, pudiendo hablarse de una clase inversionista y especuladora. Son muy pocos los casos en que el licitante es a la vez promotor; en la mayoría de ellos se da la cesión del derecho del remate a favor de terceros, existiendo, a veces, dos o tres cesiones en un plazo muy breve (Ver gráfico 1).

Según los cálculos del arquitecto municipal San Bernardo ofrecía una superficie de 2.971 m² valorables a 50 escudos/m² y Santa Clara 4.374 m² a 34 escudos/m² que proporcionarían 1.485.500 reales y 1.487.160 reales respectivamente. Esta valoración fue bastante elevada, sobre todo en San Bernardo cuyos solares se calificaron de "preferentes" (41). Estas cantidades casi alcanzaban la cifra de los tres millones de reales necesarios para traer el agua de Torremolinos. Sin embargo, no se llegó a reunir tal cantidad, aunque sí mucho más del millón y medio que se preveía en los cálculos citados en el Ayuntamiento (33). Debió resultar más costoso o se amplió el proyecto de llevar las aguas más allá de la Alameda, pues cuando en 1873 se solicitaron nuevamente terrenos de conventos demolidos, también fue ese el fin a que se pensaba destinar el producto obtenido (42).

Desde luego los solares no alcanzaron todos la cotización prevista por el arquitecto que parecía excesiva, pero en general tuvieron una alta valoración y si en San Bernardo ningún solar alcanzó los 50 escudos/m², excepto uno de ellos, se valoraron entre 30 y 44 escudos. En Santa Clara la plusvalía de la subasta fue mayor, alcanzándose valoraciones de hasta 61 escudos/m².

Por otro lado, los metros asignados por el arquitecto a los solares y que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para realizar las subastas, no coinciden con la cifra total calculada anteriormente por él mismo; pensamos que ésta sería la extensión total del solar antes de trazarse las

(37) A.H.M.M.: A.C. 267, f.º 73v (1-III-1869).

(38) A.H.M.M.: A.C. 267, f.º 92v (15-III-1869) y Leg. 1230/39. Agradezco a Alfredo Rubio el plano que me ha facilitado "Morfología derivada de las propuestas municipales de atirantado de la calle Granada y adyacentes (1869)", de su tesis doctoral.

(39) A.H.M.M.: A.C. 268 f.º 7v (10-I-1870) y Leg. 1277/48.

(40) A.H.M.M.: A.H.M.M.: A.C. 268 f.º 63, 68, 72 y s. (Ver gráfico 1).

(41) A.H.M.M.: A.C. 267, f.º 92v.

(42) A.H.M.M.: A.C. 271, f.º 185, 198v, 215, 277v. y Leg. 2100.

GRAFICO 1.- CONVENTO DE SAN BERNARDO
TABLAS DE VALORACION DE LOS SOLARES

Núm. Superficie solar	Fecha de subasta	Valor de tasación /m ²	Valor de tasación adjudicada /m ²	Importe de adjudicación (reales) (1)	Licitantes	Adjudicatario	Superficie de la subasta /m ²	% en relación a la subasta	Fecha de escritura de compra-venta	Firmantes de escritura y constructores	Superficie inscrita en escritura	Valores que proyectan	Referencia documental	Localización actual	
1	335 1 marzo 1870	400	422	141.370	Eduardo Spiteri José de Vega Benito Saena	José de Vega	22	5,5%	—	Enrique Grana	—	J. Cuervo 2-8-1870	A.H.M.M. Leg 1231/184	C/ Granada, 39	
2	316 1 marzo	400	440	139.040	Sr. Rabanal Eduardo Spiteri	Sr. Rabanal	40	10%	—	I. Fernández de la Sonnera	338	J. Cuervo 9-8-71	A.H.M.M. Leg 1232/178 179	C/ Méndez Núñez, 1	
3	271 1 marzo 7 marzo	300	300	81.300	Rafael del Pino	Rafael del Pino	31-XII-1870	—	31-XII-1870	Rafael del Pino	231	Sr. Rodríguez Gallego 30-10-70	A.H.M.M. Leg 1231/185 A.H.P.M. Es: Villarraso. Leg 5035	C/ Méndez Núñez, 5 Dentis Belgrano, 3	
4	344 1 marzo	400	402	138.288	Carlos Alius Eduardo Spiteri	Carlos Alius	2	0,5%	26-IX-1870	Antonio Campos	320	J. Cuervo 18-1-71	A.H.M.M. Leg 1231/195, 1232/181 A.H.P.M. Es: Avila y Liceras. Leg 4874	C/ Méndez Núñez, 2 C/ Niño de Guayana, 1	
5	393 1 marzo	400	400	157.200	Carlos Alius	Carlos Alius	—	—	26-IX-1870	Antonio Campos	402	J. Cuervo 18-1-71	A.H.M.M. Es: Avila y Liceras. Leg 4874	C/ Niño de Guayana, 1	
6	368 1 marzo 7 marzo	300	302	111.136	Carlos Alius Máñez, Maldonado	Carlos Alius	2	0,5%	7-VIII-1870	Fausto Muñoz	365	J. Nepomuceno Avila 27-9-70	A.H.M.M. Leg 1231/187 A.H.P.M. Es: Avila y Liceras. Leg 4874	C/ Niño de Guayana, 3	
7	395 1 marzo 7 marzo 14 marzo 17 marzo 24 marzo	300	—	—	J. Bordanave Carlos Alius B. Meléndez	J. Bordanave B. Meléndez	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		253	240	99.458	J. Bordanave (anul.) B. Meléndez	J. Bordanave B. Meléndez	—	—	24-X-1870	B. Meléndez	414	J. Cuervo 1-3-72	A.H.M.M. Leg 1233/26 A.H.P.M. Es: Avila y Liceras. Leg 4875	C/ Dentis Belgrano, 6	

(1) Las cantidades, que en los documentos se expresan en pesetas, escudos y reales han sido reducidas a reales.

calles. Pero la cifra que se señala en las escrituras de compra es distinta a la publicada en el Boletín. Existieron fallos en las mediciones, que se achacaron a la ancianidad del arquitecto Salinas, que ya había errado en otros aprecios (43) y obligaron a un replanteo de algunos solares, que fue realizado por el arquitecto municipal interino, Jerónimo Cuervo, en agosto de 1870 (44). Se rectificaron las cifras y éstas fueron las que se contemplaron en las escrituras, aunque no siempre con total exactitud.

La rápida absorción y alta valoración que en Málaga alcanzaron las fincas urbanas es indicio de la existencia de una clase social adinerada. Efectivamente Málaga ocupaba el segundo lugar de la Península, después de Cataluña, a nivel industrial (45). Fue la importancia que alcanzó el comercio y el sector industrial el factor condicionante del cambio social, que determinará la nueva conformación de la ciudad.

Inmediatamente a las subastas, la zona cobró una vida inusitada. Empezaron a solicitarse alineaciones y rasantes para construir y los respectivos proyectos para lograr la autorización, aunque la prisa era tal que incluso se empezaron obras antes de presentar proyecto (46). En Noviembre de 1870 algunas de estas casas estaban casi terminadas; como demuestra el arquitecto municipal Rucoba al denunciar alturas que no correspondían a las señaladas en relación al ancho de las calles (47). La preocupación urbanística era evidente en todo este proceso y el celo de Rucoba siempre demostrado en sus puntualizaciones como arquitecto municipal, interesado por la estética de la ciudad y porque no se cometieran infracciones. Estos afanes le llevarían en 1877 a realizar un "Proyecto de ordenanzas de construcción" que fue el primer intento codificador de las leyes de la construcción en Málaga y que reformado será presentado como plan de ensanche para 1882 (48).

Dentro del conjunto de San Bernardo el primer edificio que se promovió fue en el solar 1 (C/ Granada, 33). En Julio de 1870 el adjudicatario del solar, José de Vega, solicitó la alineación para construir, pero un mes más tarde, Enrique Grana, nuevo propietario, pidió urgentemente al Ayuntamiento el replanteo del solar y presentó un proyecto del arquitecto Jerónimo Cuervo para construir un edificio de bellas proporciones (49). En él aparecen diseñados hasta los bajos comerciales y en sus tres plantas los vanos guarnecidos con placados de estuco se enlazan por las impostas que se quiebran a tenor de alguno de ellos y ofrecen una decoración más intensa en el piso principal, rematando con cornisa decorada con bolas. El edificio se transformó desde el momento de su construcción, ya que en Noviembre el propietario alteró las bases del proyecto solicitando levantar sólo dos pisos. Se le concedió y es el único edificio de la calle que tiene esta altura, ya que al ser calle principal su anchura permitía la elevación de tres plantas (Fig. 2 a).

Actualmente ofrece también diferencias ya que los nuevos locales comerciales han dañado parte de los bajos y su decoración no se ajusta totalmente al proyecto, ofreciendo en algunos ejes verticales el típico ciervo de cristales que se impondría en la construcción malagueña de finales del s. XIX, decoración floral de disposición simétrica sobre los balcones y un curioso festoneado de recuerdos medie-

(43) A.H.M.M.: A.C. 268, f.º 89 (21-III-1870).

(44) ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA (A.H.P.M.) Escr. Diego Villarrazo Leg. 5035 f.º 1001 (Ver gráfico 1).

(45) LACOMBA ABELLAN, Juan Antonio: "La economía malagueña del s. XIX. Problemas e hipótesis" *Gibralfaro* n.º 24. Málaga 1972, pág. 105.

(46) A.H.M.M.: Leg. 1232/178.

(47) A.H.M.M.: Leg. 1231/62 y A.C. 268 f.º 200v (18-VI-1870).

(48) A.H.M.M. Leg. 1242 y A.C. 274, f.º 300. *Gran Enciclopedia de Andalucía*, Fascículo 119, pág. 2.911.

(49) A.H.M.M.: Leg. 1231/184.

vales bajo las impostas. El portal se conserva muy bien; mantiene la disposición del zaguán separado del arranque de las escaleras (característico en las casas más costeadas) mediante arco sobre columnas y en su clave las iniciales E.G., apreciándose también pinturas en el techo del zaguán y caja de la escalera (Fig. 2 b.).

El solar n.º 6 (C/ Denis Belgrano, 6) fue rematado en la subasta en Carlos Alius quien lo cedió a José Cadenas y éste, a su vez, a Fausto Muñoz, que firmó la escritura de compra con el Ayuntamiento el 7 de Agosto de 1870 (50). Inmediatamente pidió la alineación y un mes más tarde solicitó construir según un proyecto del arquitecto José Nepomuceno Avila, que aprobó el arquitecto provincial Ruco-ba (51).

El proyecto es de una gran sencillez, desprovisto de decoración en la fachada de la calle de Denis, en la de la calle de Méndez Núñez destaca por su delicadeza en los bajos y balcones de la 2.ª planta, más sencillos aún son los de la 3.ª y el ático, que armoniza con el principal al diseñarlo con ventanas antepechadas (Fig. 3 a).

En Noviembre Avila dejó la obra por no estar de acuerdo con las reformas que quería el propietario, haciéndose cargo de la dirección el Maestro de Obras de la Academia de S. Fernando, Diego Clavero y Zafra. Posiblemente el propietario no llegaría a hacer los cambios porque el edificio se ajusta al proyecto de Avila y las reformas han sido recientes en los bajos y principal, con plantas diáfanas para locales comerciales (Fig. 3 b).

Todavía en 1870, Rafael del Pino, licitante en la subasta, pidió la alineación del solar 3 (C/ Denis Belgrano, 3 y Méndez Núñez, 3) y presentó un proyecto realizado por el maestro de obras Salvador Rodríguez Gallego (52). La casa, con tres plantas y bajos comerciales, presenta la fachada de la calle de Méndez Núñez y el chaflán con decoración de pilastrones, molduras enmarcando los huecos, y rose-tones y placas recortadas, que en la fachada de la calle de Denis Belgrano no se contemplan, posiblemente por ser calle secundaria, pero resta armonía al edificio ya que así se construyó, aunque aligerando la decoración de las impostas y cornisa de la fachada principal. El chaflán y parte de los bajos está dañado por una instalación comercial, pero buena parte conserva el diseño primitivo (Fig. 4 a y b).

La escritura de este solar se registró después de presentar el proyecto, en diciembre de 1870 (53).

En septiembre de 1870 se firmó la escritura de los solares 4 y 5 (C/ Méndez Núñez, 2 y Niño de Guevara, 1) entre el representante del Ayuntamiento y Antonio Campos, a quien había cedido el remate Carlos Alius (54), pero hasta finales del año no se solicitó la delimitación del rasante y la alineación, y el proyecto de construcción, realizado por Jerónimo Cuervo, no se presentó hasta enero del año siguiente (55).

Es un diseño unificado que abarca la mitad de la manzana, con tres plantas y mayor altura al disponer un ático por encima de la cornisa. Aparte de esta novedad hay otra interesante en la forma que

(50) A.H.P.M.: Escr. José Avila y Liceras. Leg. 4874, f.º 1273 y s.

(51) A.H.M.M.: Leg. 1231/207.

(52) A.H.M.M.: Leg. 1231/185.

(53) A.H.P.M.: Escr. Villarazo. Leg. 5035 f.º 1700 y s.

(54) A.H.P.M.: Escr.: José Avila y Liceras. Leg. 4874 f.º 1497 y s. y 1535 y s.

(55) A.H.M.M.: Leg. 1231/145 y 1235/181.

se disponen los bajos, englobados con el principal de ventanas antepechadas, mediante una línea vertical seguida que se resalta a modo de pilastras y quedan unidas por las molduras que coronan aquellas. Riquísima decoración se extiende sobre los huecos y paramentos de las dos plantas centrales y se remata el edificio con un ático de ventanas antepechadas separadas por sólidos pilastrones sobre los que vuela una cornisa donde en ritmo pareado se disponen canecillos de triglifo, asomando sobre aquella pequeños remates triangulares que acentúan la nota clásica (Fig. 5 a).

El edificio se construyó con mayor sencillez en cuanto a la decoración y la disposición de la cornisa que remata la planta tercera, apareciendo sobre ella el ático sin decoración alguna. Se han añadido cierros de cuidada carpintería en el chaflán y uno de los extremos y las posteriores reformas de los bajos han impuesto un cornisamento que rompe la armonía vertical ideada por Cuervo y que prestaba elegancia al edificio (Fig. 5 b).

La parte correspondiente al solar 5 al dar, en buena parte, a una calle de menor importancia (C/ Niño de Guevara), aunque no se ha librado de instalaciones comerciales no la han invadido totalmente y aunque está menos restaurado, conserva más rasgos primitivos (Fig. 5 c). El portal es amplio con zaguán separado por cristalera y el trasdós de la escalera recubierta de madera con decoración tallada y pinjantes de madera en los ángulos, iluminándose esta zona con amplia claraboya. El inmueble del solar 4 presenta los mismos elementos en la escalera pero se llega a ella a través de un portal profundo que dibuja un amplio recodo que le resta nobleza y que se justifica en la intención de unir las dos escaleras al patio.

El inmueble que el Excmo. Sr. D. Ignacio Fernández de la Somera levantó en el solar 2 (C/Méndez Núñez, 1) fue el más polémico desde el principio de la construcción. En octubre de 1871 fue denunciado por el arquitecto Rucoba ya que se estaban abriendo los cimientos y no se había solicitado permiso para construir. Esto supuso el paro de la obra y multas al propietario y al arquitecto (56). En Diciembre, al ir Somera a firmar la escritura de su solar se planteó otro problema ya que al construir en los otros solares de esta manzana (n.º 1 y 3) se debieron correr los límites y resultaba el suyo de menos extensión que la que sirvió de base en la subasta, solicitando nueva medición que fue realizada por el maestro Díez Delgado, comprobándose que Somera creía haber comprado 338 m² y contaba en el momento con 292 m² (57).

El proyecto que Cuervo presentó es muy bello, no exento de decoración pero distribuída con sencillez y rigor clásico. Tiene una elegante portada que destaca en la sobriedad de la planta baja, principal de balcones empotrados a los que sirven de motivo ornamental las guirnaldas y ménsulas que soportan los balcones de la segunda, cuyos vanos se guarnecen con molduras y guardapolvos con palmetas, resultando más sencillo el tercero por la rigidez del diseño; como remate una cornisa de canecillos (Fig. 6 a).

El edificio presenta cambios respecto al proyecto, siendo los más notables la presencia de bellos y decorados cierros de madera en el chaflán y un ático de ventanas antepechadas rematadas con frontón, que responden a la misma época de la construcción por la perfecta integración de los motivos en el conjunto de la fachada (Fig. 6 b).

El portal es el más noble de la zona, con un profundo zaguán que una instalación comercial ha

(56) A.H.M.M.: Leg. 1232/178.

(57) A.H.M.M.: Leg. 1232/179.

transformado, conserva, sin embargo, una amplia escalera en curva y sus paredes con fino estuco. Se ilumina por amplia cristalera en los descansos, que abre a un patio cerrado por una bellísima claraboya con vidrios de colores. Estos también destacan en los altillos de las puertas de acceso a los pisos así como una notable carpintería.

El último solar que se construyó fue el n.º 7, (C/ Denis Belgrano, 6) aunque la escritura se firmó en octubre de 1870 (58). Es el único solar que se vendió por debajo de su valor de tasación. Quizá influyó su situación entre dos calles de escasa importancia, por ello no se cubrió en las tres primeras subastas. En la cuarta (17 de marzo) se remató en Bordenave en 253 r., pero por no haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se declaró desierto, rematándose definitivamente en 240 r. en Bernardo Menéndez (24 de Marzo).

El proyecto, firmado por Cuervo, no se presentó hasta marzo de 1872 (59) y se limita a señalar los huecos y quiebros de fachada. Pero poco más hay en la actualidad porque la decoración se limitó a sencillas molduras enmarcando los vanos y cierros de madera que limitan la fachada; si hay una variación importante en cuanto a altura ya que en el proyecto se señalan dos plantas y consta de tres y ático como la mayoría de los de la zona (Fig. 7 a y b).

A la vez que se construyen estos nuevos edificios, se renuevan otros próximos, se solicitan permisos de demolición y nuevas construcciones, reformas, etc. (60), aparte de los inmuebles edificados sobre el solar de Santa Clara. En todas estas reformas tendría incidencia el traslado de las Casas Capitulares a la calle de San Agustín que se quería comunicar con la calle de Granada, que aún seguía siendo la principal de la ciudad. Esta comunicación se realizaría abriendo una nueva calle a través del solar de las Capuchinas, pero aunque en 1876 se presentó una planificación de Cuervo que fue rechazada (61), la calle se abriría años más tarde.

Al estudiar los proyectos del solar de San Bernardo nos hemos encontrado con cuatro notables arquitectos, Cirilo Salinas y Joaquín Rucoba como arquitectos del Ayuntamiento, Juan Nepomuceno Avila, arquitecto provincial, muy activo en Málaga pero que aquí tuvo una intervención muy rápida y Jerónimo Cuervo que desarrolló en estos años una actividad sorprendente y en esta zona actuó como arquitecto municipal interino y también intervino en cinco de estos solares, realizando los inmuebles más bellos del conjunto (62). También los maestros de obras tuvieron una notable repercusión interviniendo en estas obras, Díaz Delgado, Diego Clavero y Salvador Rodríguez Moreno, que actuaron en los mismos trabajos que los arquitectos (mediciones, dirección de obras, diseño de los planos) (63).

(58) A.H.P.M.: Escr. José Avila y Licerias. Leg. 4875., f.º 1952 y s.

(59) A.H.M.M.: Leg. 1232/26.

(60) A.H.M.M.: Leg. 1231/60 y 1232/32 y 86. A.C. 271, f.º 215.

(61) A.H.M.M.: Leg. 1240/45.

(62) CAMACHO MARTINEZ, Rosario: "Desamortización y Ciudad. Málaga. La obra Jerónimo Cuervo". Jornadas sobre *Desamortización y Hacienda Pública*. Universidad Menéndez Pelayo. Santander. Agosto 1982.

(63) En general hemos podido comprobar en esta época que, en cuanto a proyecto y dirección hay una notable actividad entre los maestros de obra, casi equiparable a la de los arquitectos. Pero por Decreto de 5 de Mayo de 1871 se declaró libre el ejercicio de la profesión de maestro de obras y aparejador basándose en la Ley de Presupuestos de 1869-70, que había suprimido la Enseñanza oficial de los maestros de obras, quedando a cargo de las corporaciones locales su sostenimiento como enseñanza libre. Por supuesto no afectó a aquellos que habían obtenido su titulación antes de esta fecha, pero tiene incidencia y llevaría a algunos maestros a obtener el título de arquitecto. En rigor es una defensa de los arquitectos. Hasta ahora la única diferencia era la exclusiva de éstos de proyectar edificios monumentales. Aquí se señalan las diferencias, limitando al maestro de obras a ser ejecutor del pensamiento y proyecto del arquitecto. Este Decreto que acompaña al de creación de las Escuelas de Artes y Oficios y al de remodelación de los planes de Estudios de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado viene a ser el colofón de un gran plan de reforma de los estatutos de las Academias, en el que se trata de delimitar las funciones entre el artista y el artesano. (Nota facilitada por M.ª Angeles Pazos Bernal de su Memoria de Licenciatura "La Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga").

En cuanto a los edificios en su interior, aunque hemos podido conocer algunos de los pisos, el mejor instrumento para llegar al conocimiento de la obra, desde la estructura a los más simples detalles, es la memoria de los arquitectos. No se conserva ninguna en los expedientes del Archivo Municipal, tan sólo los planos y la documentación que se generó durante la construcción.

Pero sí hemos podido estudiar una escritura entre Salvador Ortiz Lanzas y Francisco Fernández con Salvador Valderrama López y Salvador Valderrama Muñoz, albañiles, por la que éstos se obligan a construirles el edificio que para el solar 10 del convento de Santa Clara proyectó Cirilo Salinas (64). Aunque el edificio no está sobre el solar de San Bernardo, como ya hemos aludido a la unidad que existe entre los solares de estos dos conventos por su proximidad, cronología, tratamiento y porque son los mismos arquitectos los que proyectan en uno u otro, puede servir como ejemplo para el estudio de la casa. También hemos encontrado datos muy interesantes en el expediente instruido por Carlos Alius para acreditar el costo del edificio que construyó en el solar 5 del mismo convento de Santa Clara que proyectó Diego Clavero (65).

La escritura del solar 10 de Santa Clara, firmada en Junio de 1870, precisa la solidez y profundidad de los cimientos de piedra con buenas mezclas, zócalos de jaspón, los muros, pilares y tabiques de ladrillo nuevo, del espesor preciso, teja de rueda en la parte cubierta y tuberías de cinc. Cocinas y excusados con azulejos y en aquellas tres hornillas de hierro, chimenea, palo torneado de majar, fregaderos y despensa. Techos rasos, con molduras en las habitaciones principales, solerías de mazarías raspados dispuestos a cartabón. Maderas de pino rojo, detallándose el grueso de las vigas, de las puertas, con su moldura, y los herrajes. También se citan las molduras de yeso que rodean los huecos de fachada y los repisones de mármol de los balcones, dejando a gusto del propietario el diseño de sus barandas, en hierro dulce. La portada se realizaría en jaspón blanco y los portales embaldosados con mármol, zócalo de mosaico y columnas separando las escaleras, que llevarían tabicas de azulejos, mampelanes de roble y barandas de hierro con basas de plomo. También se detalla la división de tabiques, huecos interiores, pintura, etc.

Por lo que hemos podido observar, estos elementos, con escasas variaciones se repiten en las casas estudiadas, que serían amplias si atendemos a la extensión de los solares ya que suele construirse dos pisos por planta. Las habitaciones más nobles abren a la fachada principal y las otras lo hacen a patios de luces que ofrecen también mayores posibilidades de ventilación. El sistema de iluminación de la escalera suele ser este mismo o una amplia abertura cenital que se cierra con claraboya de vidrios emplomados introduciendo algunos de color.

Pese a las variaciones en cuanto a decoración y elementos definitorios de la casa hay una gran uniformidad, casi se podría hablar de diferentes interpretaciones de un modelo codificado que se repetirá a lo largo de todo este proceso constructivo de finales del s. XIX.

Los edificios que surgieron sobre el solar del convento de San Bernardo, con su cuidado diseño, amplias y altas fachadas, escogida rejería y carpintería, los cierros, la esmerada decoración, etc., definen el eclecticismo que, en arquitectura, sucedió al estilo isabelino (66) y hacen presente la realidad de la nueva ciudad que Málaga comenzaba a ser. La imagen de la ciudad convento, cedió, en estos años, el paso a la Málaga burguesa y cosmopolita del s. XIX.

(64) A.H.P.M. Escr. José Avila y Licerias. Leg. 4874, f.º 774 y s.

(65) A.H.P.M.: Escr. José Avila y Licerias. Leg. 4879, f.º 1926 y s.

(66) NAVASCUES PALACIOS, Pedro: *Arquitectura y arquitectos madrileños del s. XIX*. Madrid. Instituto de Estudios Madrileños. 1973, pág. 180.

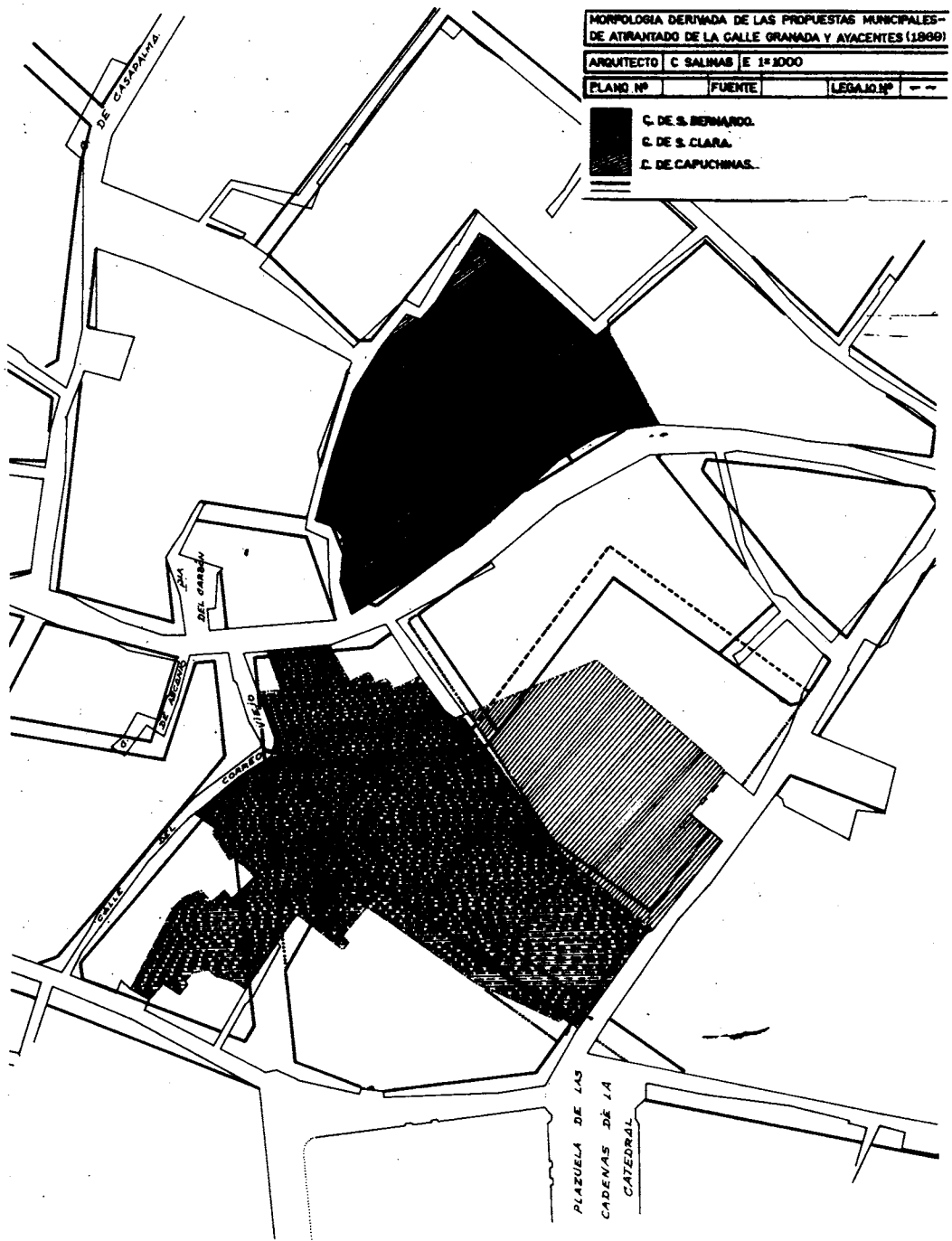


Fig. 1a.—Morfología derivada de las propuestas de atrantados de C/ Granada y adyacentes (Fragmento) (Plano facilitado por el profesor Alfredo Rubio, de su tesis doctoral *Condiciones y formas del crecimiento urbano de la ciudad de Málaga. 1832-1930*).



Fig. 2b.—Edificio construido en solar 1. (C/ Granada, 33).

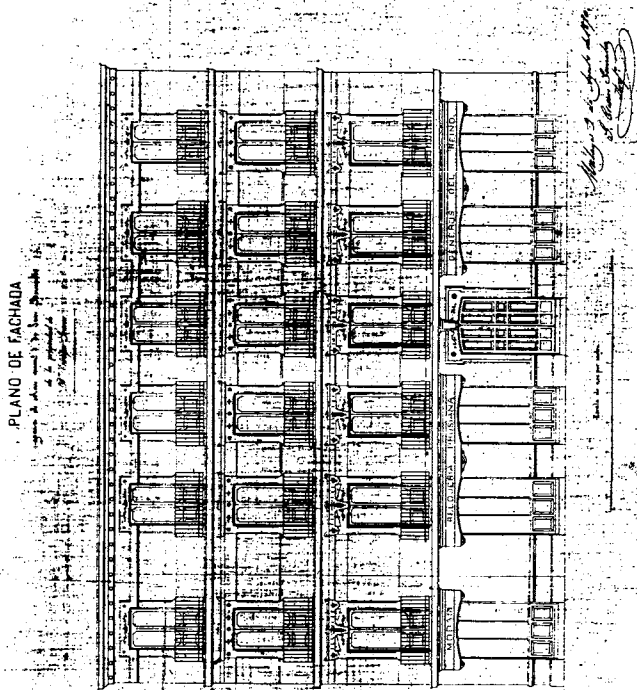
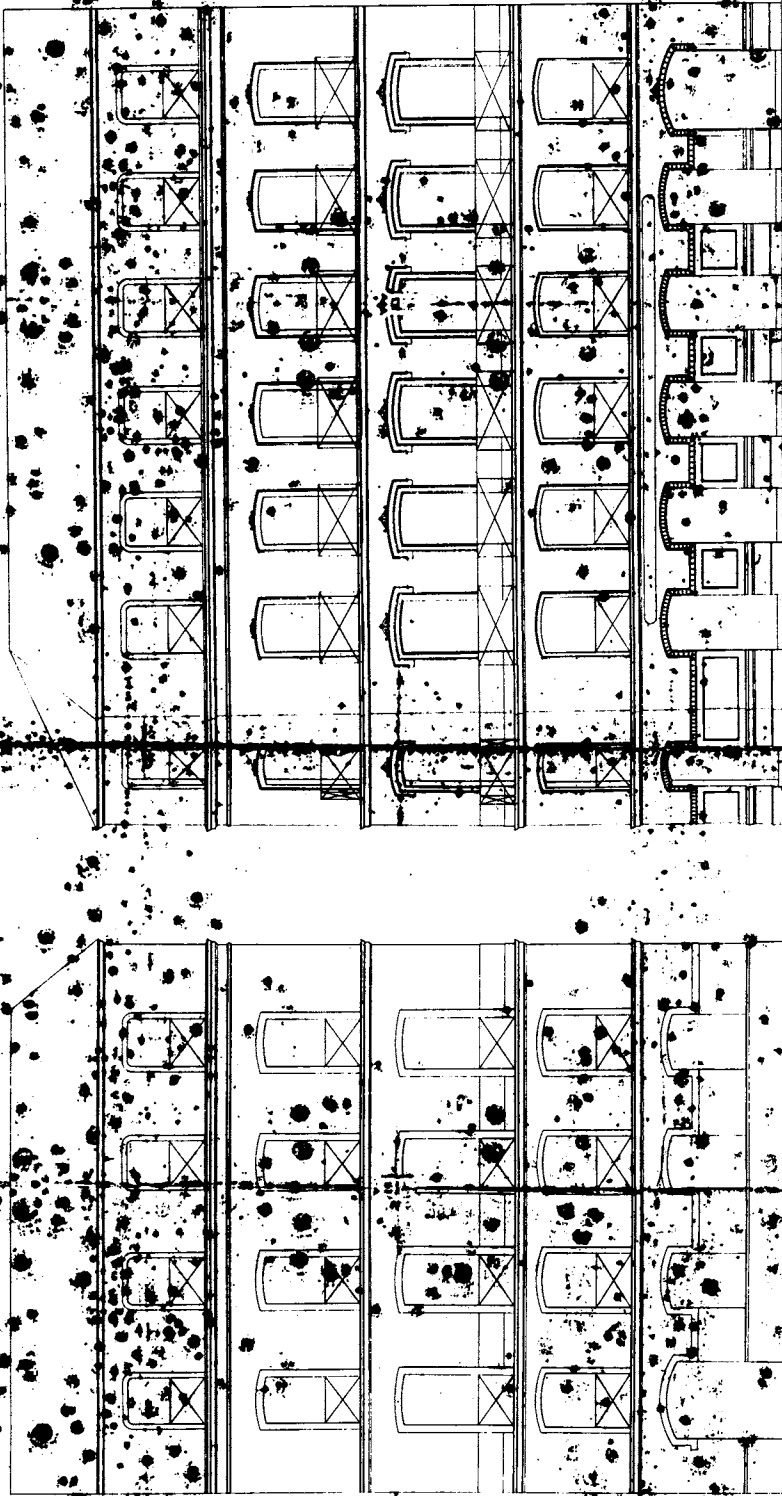


Fig. 2a.—Plano de fachada. Solar 1. Arquitecto: J. Cuervo.

Proyecto de una casa para D^o S. Muñoz en el solar n.º 6 del ex-comparto de S^o Demasado.



Escuela de Arquitectura
Escuela de Bellas Artes
Escuela de Artes y Oficios

Escuela de Artes y Oficios

Escuela de Artes y Oficios

Escuela de Artes y Oficios

Escuela de Artes y Oficios

Escuela de Artes y Oficios

Juan Nepomuceno Avila

Fig. 3a.—Plano de fachadas, solar 6. Arquitecto: Juan Nepomuceno Avila.

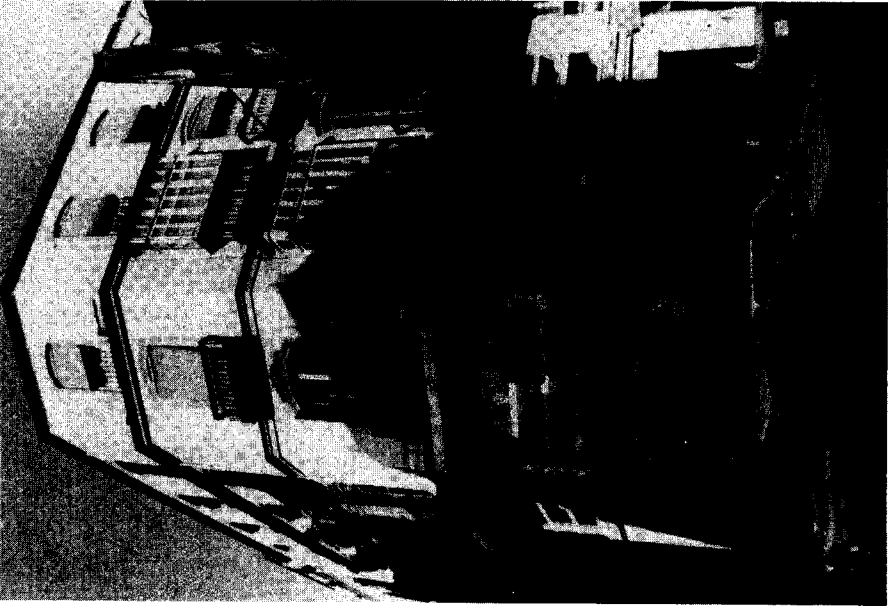


Fig. 3 b.—Edificio construído en solar 6 (C/ Niño de Guevara, 3).

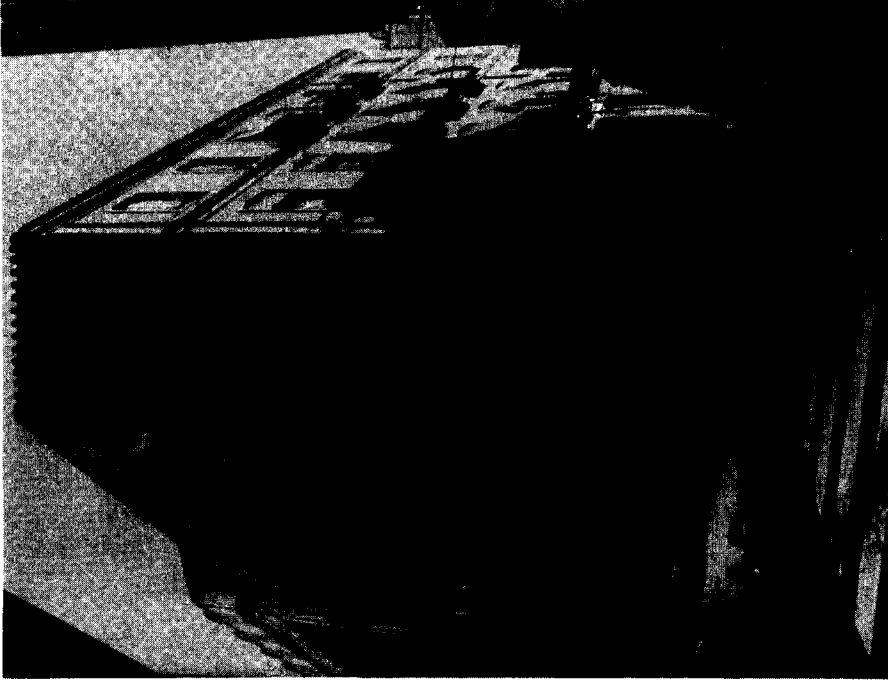
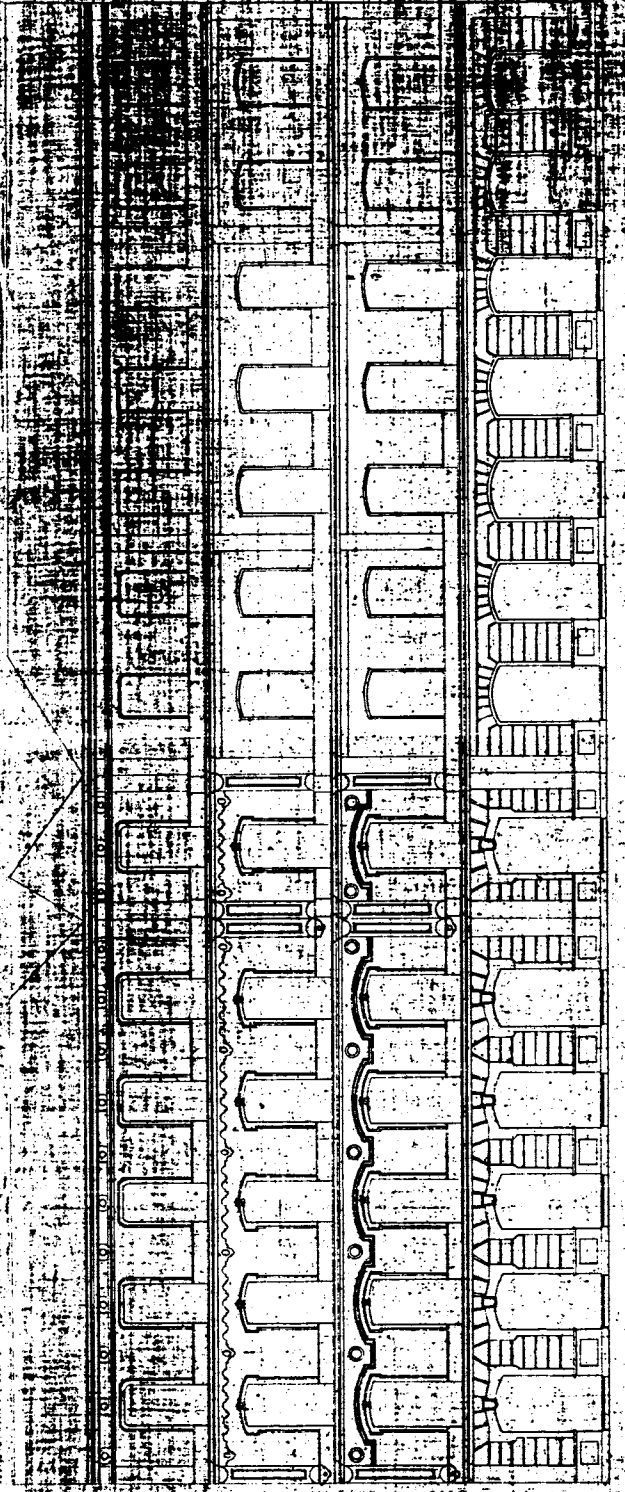


Fig. 4 b.—Edificio construído en solar 3 (C/ Denis Belgrano, 3, Méndez Núñez, 3).

PROYECTO DE UNA CASA EN EL SOLAR N.º 3

DEL CONVENTO SAN BERNARDO

Calle de Mendez Núñez. Comisario de Intendencia



Escala de 1/20

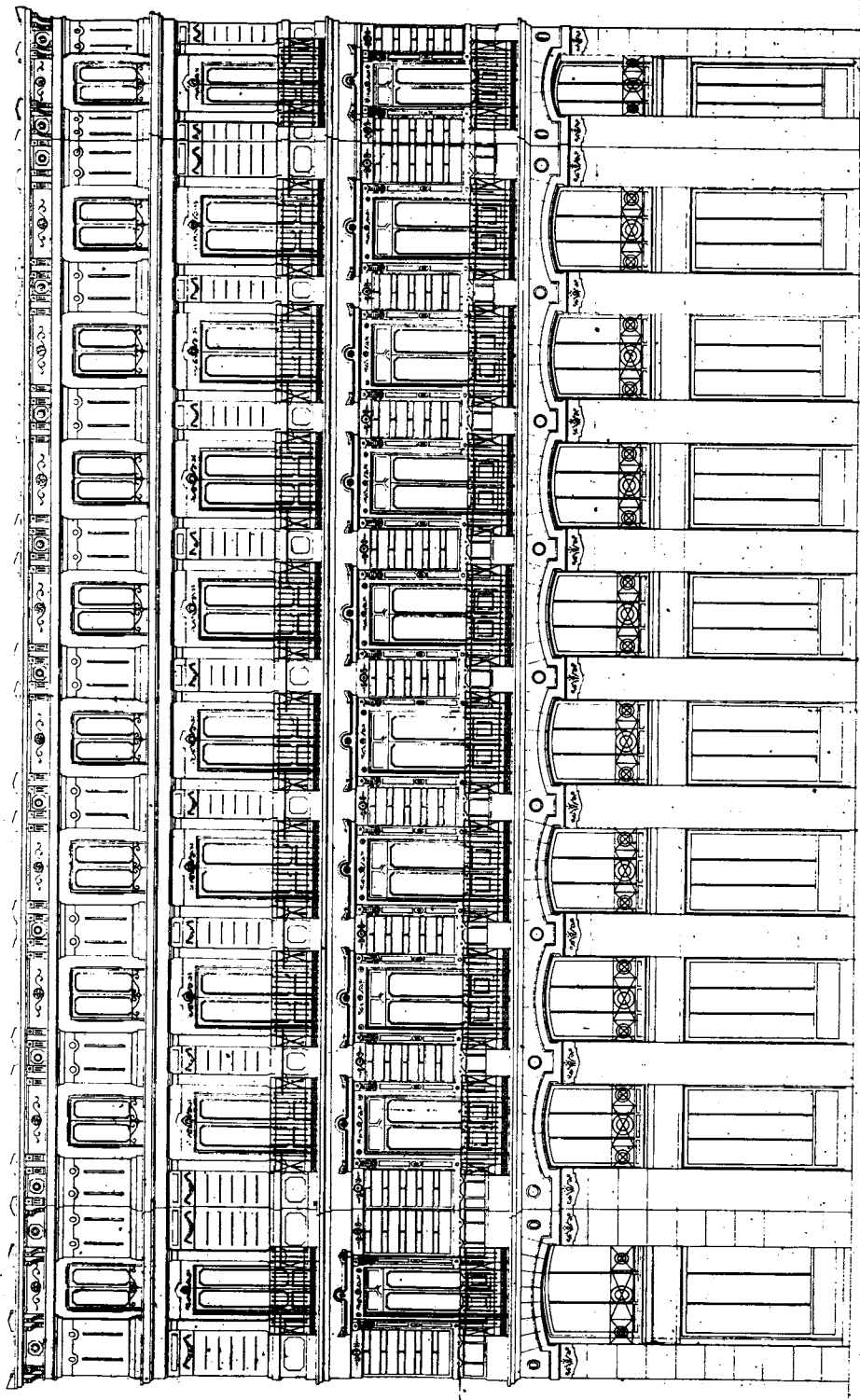
El Sr. D. D. Mendez Núñez
y D. D. Rodríguez Gallego

El Sr. D. D. Rodríguez Gallego

Fig. 4a.—Proyecto de fachada en solar 3. Maestro de obras: Salvador Rodríguez Gallego.

PLANO DE FACHADA

para la casa que se ha de construir en los solares n.º 5 y 7 del solar del ex-convento de S.º Bernardo de la propiedad de D.º Antonio Campos, con fachadas a las calles de Granada, de Mendez Núñez y del Camiuelo de S.º Bernardo.



*Méjico. 14 de Enero de 1871.
J. Jerónimo Cuervo
(1871, p. 2)*

Escala de 1/20

Fig. 5a.—Proyecto de fachada en solares 4 y 5. (En el proyecto se rotula 5 y 7, por equivocación).
Arquitecto: Jerónimo Cuervo.



Fig. 5b.—Edificio construido en solar 4. (C/ Méndez Núñez, 2).

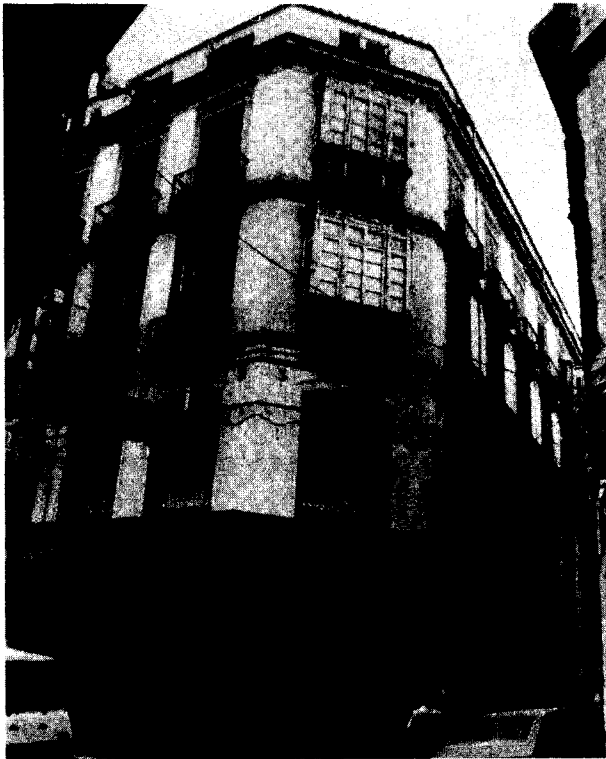


Fig. 5 c.—Edificio construido en solar 5. (C/ Niño de Guevara, 1).

PROYECTO DE FACHADA

para la Casa de D^o Ignacio Fernandez de la Somera, en el solar n.º 2. del Ex-convento de S^o Bernardo.

Fachada a Calle de Mendez Nuñez, con cuatro huecos de igual forma en cada planta a Calle de Granada.



Mañana 30 de Abril
V. de Ag. 1841
Ignacio de Mendez Nuñez

Mañana 3 de Mayo del 41
J. Cuervo Cuervo
Arq.

Escala de 1/2 por metro.

Fig. 6a.—Proyecto de fachada en solar 2. Arquitecto: Jerónimo Cuervo.

Plano de fachada para la casa de nueva planta del Sr. Don Bernardo Melendez, en el solar nº 4 del Ex. convento de S.º Bernardino

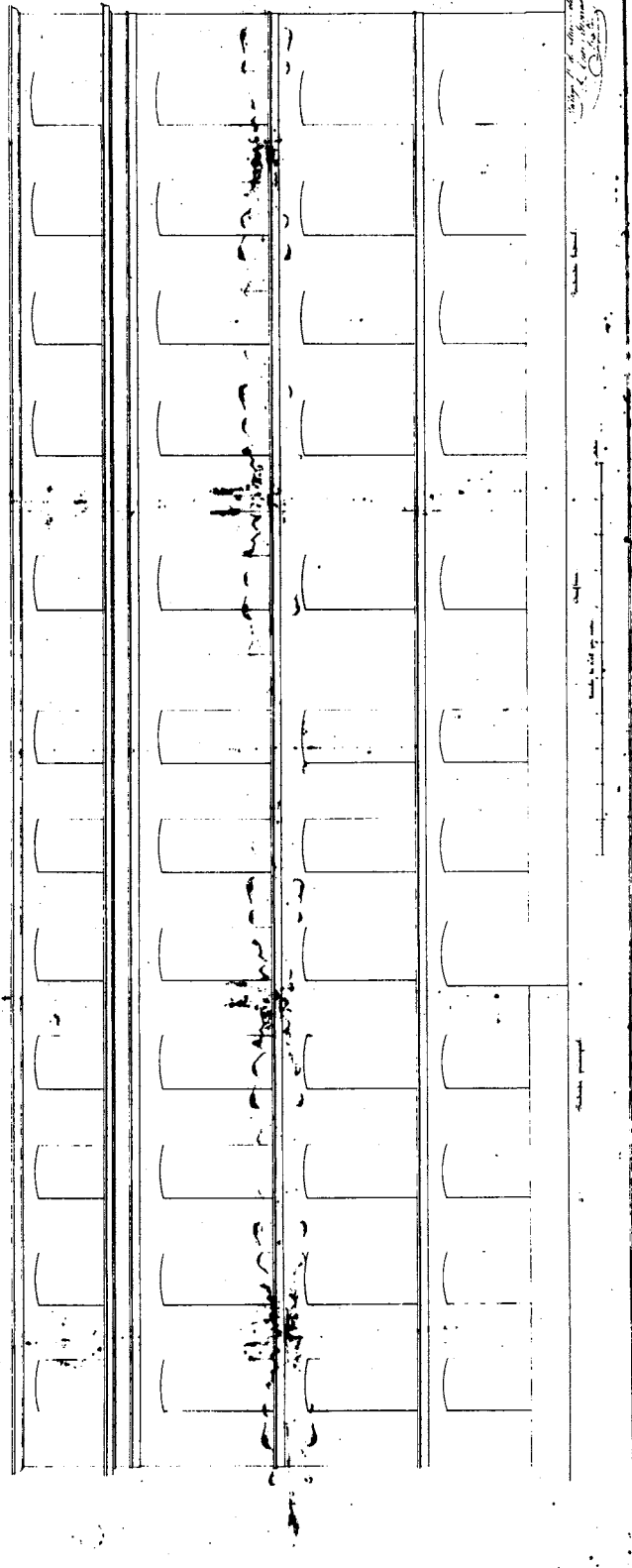


Fig. 7a.—Plano de fachada en solar 7. Arquitecto: Jerónimo Cuervo.



Fig. 6 b.-Edificio construido en el solar 2 (C/ Méndez Nuñez, 1).

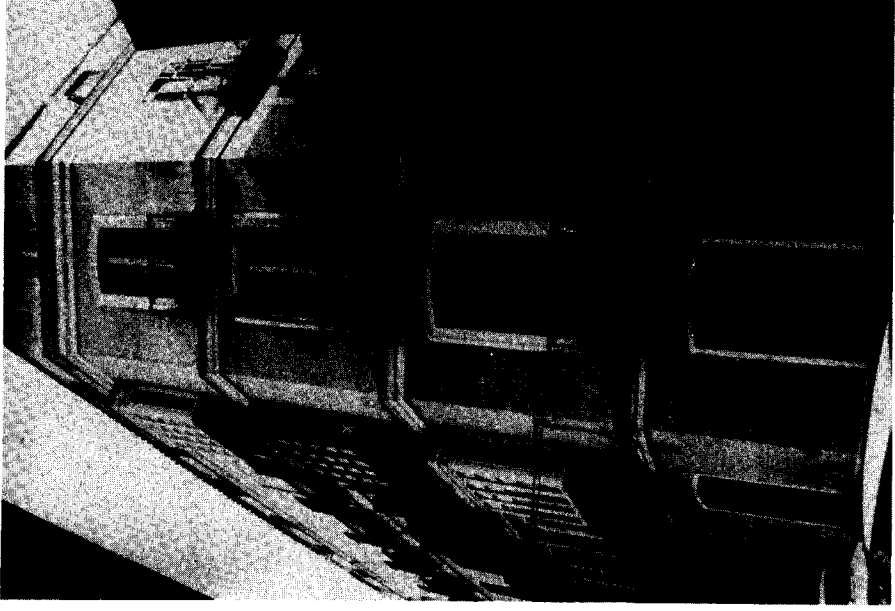


Fig. 7 b.-Edificio construido en solar 7 (C/ Denis Belgrano no 6).